

JDCL/7/2016

Toluca de Lerdo, México, cinco de abril de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos y quince segundos del cuatro de abril del año en curso, por Julio César Sergio Becerril Román, Presidente Constitucional de Ixtapan de la Sal, Estado de México, en cumplimiento al acuerdo de requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Presidente Constitucional de Ixtapan de la Sal, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido escrito y anexos a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

